



BUIN, 14 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 669, de fecha 09 de octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2602, a nombre de **Comercial Portal del Parque Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Acta de Inspecciones N° 4155, de fecha 06.10.2020, donde se constata que la oficina emplazada en la dirección se encuentra cerrada, desocupada y sin movimiento de actividad comercial.
- ◆ Solicitud de Anulación de Patente Rol 2-2602.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-2602; a nombre de **Comercial Portal del Parque Ltda.**, RUT N° 7, teniendo presente que de acuerdo a lo señalado en Acta de Inspecciones N° 4155/2020 la oficina emplazada en la dirección se encuentra cerrada, desocupada y sin movimiento de actividad comercial.

2.- Cabe hacer presente que el contribuyente debe cancelar a cuota correspondiente a Enero de 2021.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/OMG/mss,
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Comercial Portal del Parque Ltda.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde